



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00927
Proceso	Verbal- Declaración Pertenencia
Asunto	Autoriza acceso

Una vez notificado el curador ad litem, el despacho procede a remitir los documentos necesarios para dar traslado de la demanda, por ello, se le concede acceso al expediente digital. Este será compartido por parte de la secretaria por medio de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067044789c355996670fdd1df89ee170e29a086f30ae38969dc210e4f1ea5371**
Documento generado en 07/10/2020 01:47:15 p.m.